REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 4134/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3183/2024 de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Cecilia Díaz Reygadas, para desempeñarse como Auxiliar de Servicios de Salud, a partir 18 de marzo de 2024 hasta el 09 de junio de 2024; Carta de renuncia voluntaria de fecha 06 de mayo de 2024, emitida por el/la funcionaria, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de reemplazo a contar del 07 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Memorándum N°4015/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Cecilia Díaz Reygadas.

DECRETO

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CECILIA DÍAZ REYGADAS**, RUT: 15.054.607-9, **AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD,** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **07 de mayo de 2024**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):		
RUT	:	
Nombre	:	Cecilia Díaz Reygadas.
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud.
Categoría y Nivel	:	Categoría F, Nivel 15.

Identificación del acto administrativo a cesar		
Tipo de Documento	:	Decreto Alcaldicio.
Número del documento	:	3183/2024.
Fecha del documento	:	10 de abril de 2024.
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	:	Área de Salud.

En las condiciones siguientes		
Causal del cese	:	Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	:	07 de mayo de 2024
Comentario	:	N/A.
¿Se acoge a beneficios?	:	No.

Renuncia Voluntaria		
Adjunta carta de dimisión	:	Si.
Fecha de dimisión	:	06 de mayo de 2024

2.- Déjese establecido que doña Cecilia Díaz Reygadas, No está sometido/a a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 4134/2024.-

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida del funcionario individualizado anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

5.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/msm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados